



Cámara de Diputados aprobó en lo particular, con cambios, reformas constitucionales sobre empresas públicas del Estado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo particular, con mayoría calificada de 350 votos a favor, 111 en contra y una abstención, el dictamen que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, en materia de áreas y empresas estratégicas.

El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, dijo que aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto se remite al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Durante la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron diversas propuestas de modificación a la totalidad de los artículos del proyecto de decreto.

Reserva aceptada

El Pleno solo aceptó la reserva presentada por la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena), para modificar los artículos 27 y 28 del dictamen.

En el precepto 27 se eliminó el párrafo que señalaba: "El Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero, para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales".

En el artículo 28 se suprimió, de los objetivos de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, "asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor". Además, se precisó que los ferrocarriles, "tanto para transporte de pasajeros como de carga", son áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Y en el apartado que refiere que el Estado otorgará concesiones o permisos, se agregó la palabra "asignaciones".

Posturas en pro y en contra

Al hablar a favor de la reserva, el diputado **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del grupo parlamentario de Morena, explicó que la propuesta de modificación es una corrección a tiempo para no condenar al Estado a ser el único que tenga a su cargo la transición energética, ya que ello "no sería posible porque no tiene la capacidad económica".



Subrayó que se plantea suprimir el párrafo que dice “El Estado queda a cargo de la transición energética”, porque eso obliga a que sea el Estado el único que use, produzca y distribuya energía, y no se aceptaría ninguna inversión privada.

El diputado Germán Martínez Cázares (PAN), al manifestarse en contra, advirtió que esta modificación violenta los convenios internacionales, como el Acuerdo de París; además, “amputa” la transición energética y “están reduciendo al Estado su capacidad y obligación”.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancillas (MC), al pronunciarse en contra, dijo que con dicha reserva lo que se busca es quitarle la responsabilidad al Estado sobre el medio ambiente y la transición energética.

En pro, la diputada Dolores Padierna Luna (Morena) aseveró que borrar ese párrafo significa que tanto el Estado como los privados podrán llevar a cabo las inversiones para la importante tarea de la transición energética. Dejó en claro que “lo que se está cuidando es que el Estado conserva la rectoría”.

Al hablar en contra, el diputado Julen Rementería Del Puerto (PAN) dijo que esta reforma da al Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad, la potestad de conducir el sistema energético, pero le quitan la responsabilidad de dar la garantía de la transición energética y cumplir con los compromisos internacionales.

El diputado César Israel Damián Retes (PAN), al participar en contra, expuso que con la reserva presentada “el oficialismo está eliminando las políticas científicas, porque no le importa que el pueblo de México tenga energías limpias y baratas”.

Por su parte, el diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (Morena) se pronunció a favor de la reserva, porque plantea que no se quiere la estatización, al quitarse la parte de que “el Estado queda a cargo” de la transición energética.

La diputada, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN), al manifestarse en contra, dijo que la reserva nos coloca aún más lejos de los Acuerdos de París. “Han destruido cualquier incentivo para la generación de energías limpias, han abierto la puerta a la absoluta discrecionalidad y han quitado un párrafo que fue la razón que dieron para votar a favor de esta reforma”.

Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), al hablar en contra, comentó que el párrafo que se busca suprimir no venía en la iniciativa del presidente de la República, sino que se incluyó posteriormente en la Comisión de Puntos Constitucionales, donde la mayoría lo defendió.

De Morena, el diputado Leonel Godoy Rangel, al hacer uso de la palabra a favor, señaló que el párrafo se elimina para que la transición energética no sea exclusivamente del Estado. También participaron, en pro, las diputadas Ana Karina Rojo Pimentel (PT) y Katia Alejandra Castillo Lozano (Morena), y el diputado Jesús Fernando García Hernández (PT).

El diputado Federico Döring Casar (PAN), al expresarse en contra, argumentó que se ha dicho que el Estado conducirá y tendrá la rectoría en materia de generación de energía eléctrica, pero “cuando tienen que hacer la transición energética les queda grande”.

De MC, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC), propuso que se redacte nuevamente dicho párrafo para que diga: “El Estado y la iniciativa privada” estarán a cargo de la transición energética, y también establecer “la transición de la energía como prioridad del gobierno de México”.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-aprobo-en-lo-particular-con-cambios-reformas-constitucionales-sobre-empresas-publicas-del-estado/>